MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 781. / 1

TEMUCO, 03 JUN 2022

VISTOS

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3286 , de fecha 23 de Septiembre del 2019 que sanciona la clausura de la propiedad ubicada en calle Avda Francisco Antonio Pinto N° 2 local 2.

3.- El Decreto alcaldicio N° 227 de fecha 16.02.2022, que caduca patente rol 2-22212

4.- El acta de notificación y control N° 08 de fecha 09.02.2022 de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO

1.- Que, conforme al acta de notificación y control N° 08 de fecha 09.02.2022, se verifica por parte de inspectores de la Unidad de Inspección, que ya no existe actividad económica de juegos electrónicos.

2.- Que, en la dirección comercial de Avda Francisco Antonio Pinto N° 2 local 2, ya no se ejerce ninguna actividad económica de juegos electrónicos, motivo por el cual se procedió a la clausura de conformidad al Decreto Alcaldicio N° 3286 del 03.09.2019.

DECRETO

1.- Procédase al alzamiento de clausura que afecta a la propiedad ubicada en Avda Francisco Antonio Pinto N° 2 Local 2 , quedando prohibido realizar cualquier actividad económica sin contar con patente al día que habilite el ejercicio de cualquier actividad económica.

2.- Déjese sin efecto la clausura a nombre del contribuyente Comercial Yorque Arévalo Limitada Rut 76.250.050-7 con domicilio en Avda Francisco Antonio Pinto N° 2 local 2, según consta en Decreto Alcaldicio 3286 de fecha 03.09.2019.

3.- Inspectores del Depto. De Rentas y Patentes, procederán a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada y realizarán el retiro de los sellos y candados que sustentaban la clausura.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN
Distribución:
- Oficina de Partes
- Dpto Rentas y Patentes

V°B° Asesoría Jurídica Municipalidad Temuco

2484172